



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°92/2019

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por el Coordinador del Proceso de Habilitación del Curso Reanimación Cardiopulmonar, Srita. Marcela Riffo Canales del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa, en referencia a la actividad realizada en el Centro de Entrenamiento Campus Sur, los días 19, 20 de octubre del año 2019,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Eduardo Scherer Jaramillo
Cunco Run: 16.847.362-1

Cuerpo de Bomberos de Cristián Munzenmayer Molina
Ancud Run: 18.016.053-1

Jorge Soto Ojeda
Run: 13.593.411-9

Cuerpo de Bomberos de Alejandro Delgado Uribe
Chonchi Run: 11.356.576-4

Cuerpo de Bomberos de Juan Ferreira Álvarez
Osorno Run: 16.583.887-4

Cuerpo de Bomberos de Matías Sepúlveda Sandoval
Palena Run: 16.643.766-0



ACADEMIA NACIONAL

Cuerpo de Bomberos de Puerto Varas Christina Luna Coronado
Run: 15.294.072-6

Cuerpo de Bomberos de San Juan de la Costa Sergio Casanova Alvarado
Run: 15.295.987-7

Cuerpo de Bomberos de Corral Diego Rivera Marabolí
Run: 16.321.161-0

Cuerpo de Bomberos de Valdivia Egardo Pino Pino
Run: 17.360.725-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,

Gustavo López Araya
Director

Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, diciembre 2019.